DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18212
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5405676 – 5406839
RADICADOS IDIGER 2022ER20924 – 2022ER21552 – 2022ER21414 – 2022ER21734 2022ER21749 – 2022ER22087 – 2022ER-22718

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JOSÈ FELIPE CASTRO RODRIGUEZ JAIRO MAURICIO DIAZ SALAZAR				**SOLICITANTE: ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE**
CAT	06 y 12	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	29 de octubre de 2022 18 de noviembre de 2022	**HORA:**	07:30 11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: DG 32 H Sur No. 13 – 27 P2: DG 32 H Sur No. 13A – 27 P3: KR 13 A No. 32H – 19 Sur P4: KR 13 A No. 32I – 05 Sur P5: KR 13 A No. 32I – 11 Sur P6: KR 13 A No. 32I – 17 Sur P7: KR 13 A No. 32I – 23 Sur P8: KR 13 A No. 32I – 29 Sur P9: KR 13 A No. 32I – 14 Sur P10: KR 13 A No. 32I – 08 Sur P11: KR 12 K No. 32H – 41 Sur P12: DG 32 H Sur No. 13 - 19	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X_1: 96006.99 Y_1: 97374.85 X_2: 95986.75 Y_2: 97366.78 X_3: 95983.05 Y_3: 97372.21 X_4: 95953.28 Y_4: 97358.19 X_5: 95960.42 Y_5: 97321.81 X_6: 95968.76 Y_6: 97322.47 X_7: 95974.84 Y_7: 97331.46 X_8: 95986.88 Y_8: 97353.56 X_9: 96011.49 Y_9: 97353.42
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	P2 al P8: Urbanización Las Colinas P1, P9, P10, P11 y P12: El Triunfo del Sur	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	130 m^2
UPZ:	53 – Marco Fidel Suarez	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	38
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS** 13 **ADULTOS**	31 **MENORES** 7
CHIP:	AAA0008ULYN y demás	**PREDIOS EVALUADOS**	11
AREA INSPECCIONADA	1460 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-45599

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para

determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

Durante la visita técnica del evento SIRE 5406839, se emitió el formato de evacuación 10095, relacionando en este formato la nomenclatura del predio de la Carrera 13 A No. 32 I – 08 Sur, la cual se encontró durante la inspección técnica; sin embargo, una vez verificadas las nomenclaturas del sector en las bases de información cartográficas disponibles en el IDIGER, se pudo constatar que el inmueble al cual se le emitió el formato de evacuación 10095 corresponde a la nomenclatura Carrera 12 K No. 32H – 41 Sur.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

[2] Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES

El Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe, donde se localizan los predios de P2 a P8, fue legalizado mediante el acto administrativo No. 022 del 07 de febrero de 1963, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación –SDP. Por su parte los predios P1, P9, P10, P11 y P12, se ubican en el Barrio El Triunfo del Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe, el cual fue legalizado mediante el acto administrativo 1126 del 18 de diciembre de 1996, por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP. Por lo anterior, para adelantar cualquier intervención en los predios o los barrios, deberán tenerse en cuenta las restricciones y condicionamientos de uso del suelo, incluidas en las resoluciones de legalización. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el sector donde se ubican los predios P1 al P12 y las escaleras de acceso a estos predios, presenta una categorización de amenaza media por movimientos en masa (ver figura 1)

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

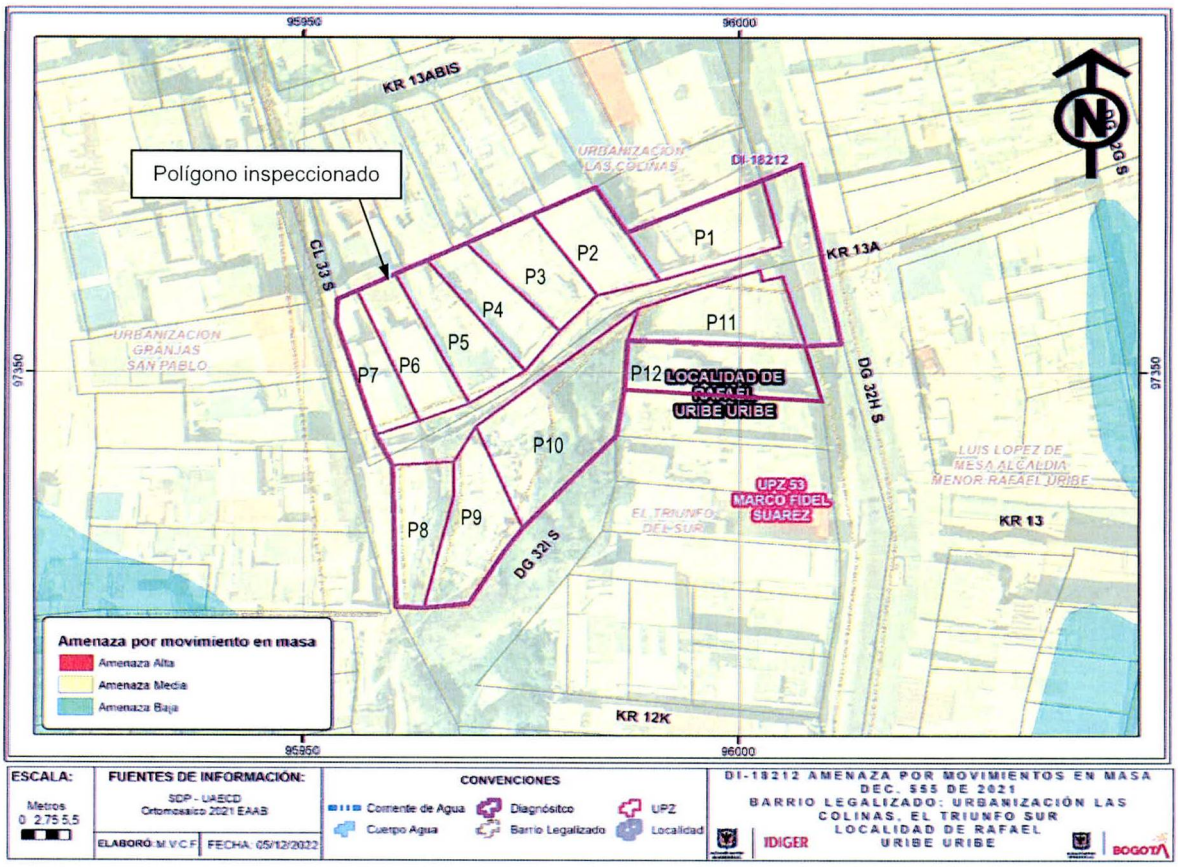


Figura 1. Condición de amenaza por movimientos en masa para el sector de los predios P1 a P12, en los Barrios Urbanización Las Colinas y El Triunfo del Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe (Tomado del Decreto 555 de 2021).

Adicionalmente, mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE se encontró que, para el sector de la Carrera 13 A con Diagonal 32 H Sur, el IDIGER emitió los documentos técnicos referenciados en la tabla No. 1, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información - CDI del IDIGER:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el sector de la Carrera 13 A con Diagonal 32 H Sur.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
CT-3815	Noviembre de 2022
DI-3753	Mayo y Julio de 2008
DI-15612	Mayo 2021
DI-15830	Junio de 2021
DI-16553	Octubre 2021
DI-17123	Marzo 2022

Mediante el informe técnico CT-3815, se recomendó la inclusión en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable a la y/o las familias responsables

del predio de la Carrera 13 A No. 32I – 08 Sur (P10) (Transversal 15 C No 32 F - 36 Sur, nomenclatura antigua), del que es beneficiario el señor Aristóbulo Ochoa. El estado de reasentamiento aparece como "Reasentamiento en proceso"

Tabla 2. Estado proceso de reasentamiento para el predio P9 de la KR 13 A No. 32I – 14 Sur.

Dirección	ID Reasentamiento	Estado de Reasentamiento	Documento
Carrera 13 A No. 32I – 14 Sur (Transversal 15C No 32F- 36 Sur Nomenclatura antigua)	2011-18-13579	Reasentamiento en proceso	CT-3815

El día 2 de mayo del 2021 (DI-15612), se menciona que en el predio P1, se llevó a cabo la demolición de la vivienda identificada en el año 2008, con el propósito de construir una nueva edificación; dicho día se identificó un avance del movimiento en masa y de los desprendimientos sobre el talud de corte visitado en el año 2008 (DI-3753). Adicionalmente se evidencio que se realizaron taludes de corte sobre los costados norte y occidental, en los que no evidenciaron estructuras de contención o protección, asimismo, se presentó un desprendimiento de suelo de aproximadamente 1m³ en el talud de corte del costado noroccidental del predio P1, ocasionando la socavación y el colapso de un tramo la escalera de la Carrera 13 A, situación que generó daños en una tubería que de acuerdo con la comunidad pertenece a la red de acueducto del sector. Por las condiciones evidenciadas, se recomendó la evacuación de 09 viviendas, dado el compromiso en las escaleras de acceso a las mismas, así como la restricción de uso de las escaleras en comento y la restricción de uso del predio P1.

Para el día 01 de junio de 2021 (DI-15830), se realizó visita técnica a los predios P1 y P12, encontrando que, en el predio P1, se demolió en su totalidad la vivienda que allí se emplazaba y que se implementaron taludes de corte hacia el costado norte y occidental del predio sin medidas de contención. Sobre el talud de corte del costado noroccidental se identificó un desprendimiento de suelo que corresponde al movimiento en masa descrito mediante el diagnóstico técnico DI-15612, adicionalmente, se observó un desprendimiento de suelo de soporte del costado noroccidental de la vivienda de tres niveles ubicada en el predio P12. Sobre los muros de cerramiento del costado noroccidental del segundo nivel y en los muros de cerramiento de un cuarto de ropas del tercer nivel de la vivienda del predio P12 se observaron grietas con aberturas de 4 mm en longitudes de 0.45 m a 0.75 m aproximadamente. Mediante el diagnóstico técnico DI-15830 se recomendó mantener vigentes las recomendaciones dadas en el diagnóstico técnico DI-15612, además, restringir el uso de dos habitaciones en el segundo nivel y el cuarto de ropas del tercer nivel del predio P12, producto de los daños observados en los muros de cerramiento.

El 11 de octubre de 2021 (DI-16553), se presentan desprendimientos de suelo desde el talud de corte del costado norte del predio P1, sobre el cual se encuentra apoyado un tramo de aproximadamente 20 m longitudinales de las escaleras en comento, generando un aumento de la socavación del suelo de soporte lo cual favoreció un nuevo colapso parcial de la escalera, en esta ocasión se ratificó las recomendaciones dadas mediante el

diagnóstico técnico DI-15612, relacionadas con la evacuación de 09 viviendas, dado el compromiso en las escaleras de acceso a las mismas, la restricción de uso de las escaleras en comento y la restricción de uso del predio P1.

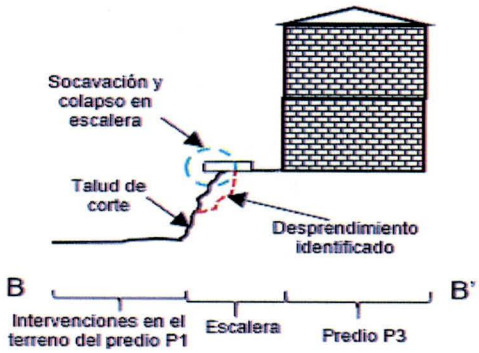


Figura 2. Perfil de la zona inspeccionada (Corte B-B'). Tomada del DI-16553 de octubre 2021

El día 13 de marzo de 2022 (DI-17123), se realizó una verificación técnica a las viviendas de los predio P2, P4, P5 y P6 y al sector en general donde se emplazan a la altura de la Carrera 13 A con Diagonal 32 H Sur, encontrando que las viviendas de los mencionados predios presentan deficiencias constructivas relacionadas con la carencia y/o continuidad de elementos de amarre, así como deterioro de acabados y huellas de humedad; además, sobre la vivienda del predio P2 se observaron algunas fisuras en muros divisorios y de cerramiento. Si bien no se observaron daños que comprometan la estabilidad de las mencionadas viviendas, la condición de evacuación de las mismas y de las viviendas de los predios P3, P7, P8, P9 y P10 permanece dada la afectación que presentan las escaleras de acceso. Por lo anterior mediante el diagnóstico técnico DI-17123 se ratificó las recomendaciones de evacuación de las 9 viviendas ubicadas en los predios P2 a P10, la restricción de uso de las escaleras sobre la Carrera 13 A, a la altura de la Diagonal 32 H Sur y la restricción de uso del predio P1, dadas mediante los diagnósticos técnicos DI-15612 y DI-16553).

7. LOCALIZACIÓN

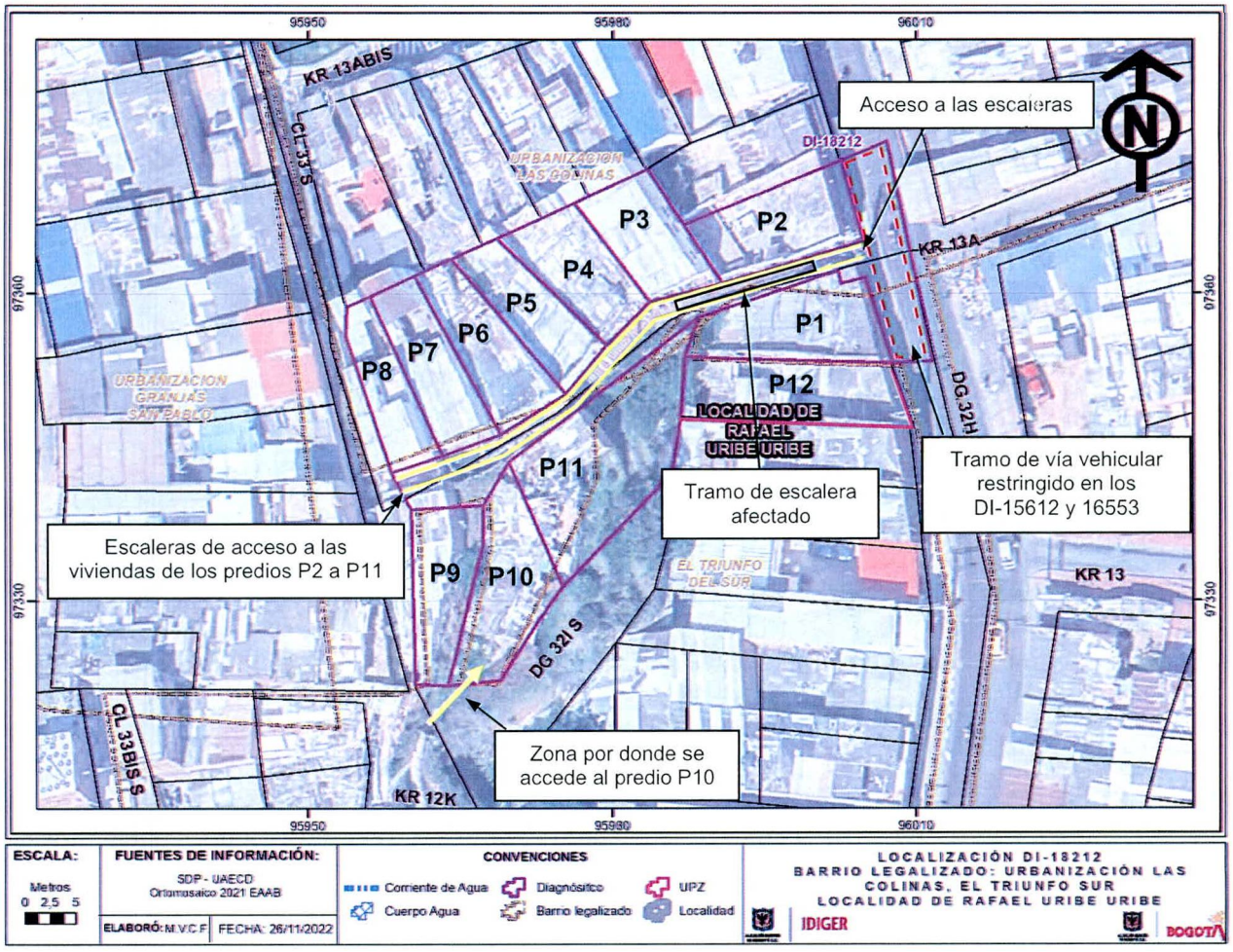


Figura 3. Localización general del polígono inspeccionado en el Barrio Urbanización Las Colinas y el Barrio El Triunfo del Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

Tabla 3. Ubicación de los predios inspeccionados en el sector de la Carrera 13 A con Diagonal 32 H Sur.

PREDIO	DIRECCION	CHIP
P1	Diagonal 32 H Sur No. 13 – 27	AAA0008ULYN
P2	Diagonal 32 H Sur No. 13A – 27	AAA0007JKHY
P3	Carrera 13 A No. 32H – 19 Sur	AAA0007JKJH
P4	Carrera 13 A No. 32I – 05 Sur	AAA0007JKKL
P5	Carrera 13 A No. 32I – 11 Sur	AAA0007JKLW
P6	Carrera 13 A No. 32I – 17 Sur	AAA0007JKMS
P7	Carrera 13 A No. 32I – 23 Sur	AAA0007JKNN
P8	Carrera 13 A No. 32I – 29 Sur	AAA0007JJWW
P9	Carrera 13 A No. 32I – 14 Sur	AAA0169LLAF
P10	Carrera 13 A No. 32I – 08 Sur	AAA0008UMKL
P11	Carrera 12 K No. 32H – 41 Sur	AAA0008MKYX
P12	Diagonal 32 H Sur No. 13 – 19	AAA0008ULZE

8. DESCRIPCIÓN

El día 29 de octubre de 2022, en atención al evento SIRE 5405676, se realizó visita técnica al sector de la Carrera 13 A con Diagonal 32 H Sur, donde se ubican las escaleras que permiten el acceso a las viviendas de los predios P1 a P11, en una zona de ladera de pendiente moderada, donde las edificaciones han sido construidas de forma escalonada dadas las condiciones topográficas del sector, el cual ha sido visitado en los últimos años según lo establecido en los diagnósticos técnicos DI-15612, DI-16553 y DI-17123 (ver fotografía 1).

Para esta ocasión se observó que se presentaron nuevos desprendimientos de material desde el talud de corte norte, implementado en el predio P1, y que hace parte del suelo de soporte de la escalera de acceso a las viviendas de los predios P1 a P11, afectada el día 2 de mayo del 2021 (DI-15612); desprendimientos que involucraron un volumen de suelo y roca cercano a las 5.0 m^3, que se depositaron en la parte baja del talud del lote donde actualmente se ubica el predio P1, provocando el colapso de un tramo de aproximadamente 2.0 m de la mencionada escalera y dejando en voladizo parte del andén ubicados frente a la vivienda del predio P3. Adicionalmente, se observaron vertimientos de agua en el punto donde se presentó el movimiento en masa, procedentes de la red de alcantarillado que se encuentra paralela a las escaleras y de la tubería de aguas servidas de la vivienda emplazada en el predio P3, que quedaron expuestas (ver Fotografía 2, 3 y 4).

Se inspeccionó la vivienda del predio P3, en la cual no se advirtieron daños estructurales. También se realizó inspección al segundo y tercer nivel y terraza de la vivienda del predio P2, donde se identificaron humedades en los muros perimetrales del segundo nivel especialmente en los colindantes con la escalera de acceso afectada en eventos, así como, algunas fisuras (Ver Fotografías 5 a 8).

El día 18 de noviembre de 2022, en atención al evento SIRE 5406839, se realizó una nueva verificación en el sector de la Carrera 13 A con Diagonal 32 H Sur (ver fotografía 9), producto de un avance del movimiento en masa identificado en el talud de corte del costado norte del predio P1, el cual se presentó en días anteriores (ver fotografías 10, 11 y 12), generando una mayor afectación en las escaleras que permiten el acceso a las viviendas de los predios P2 a P11, afectando en esta ocasión un tramo de 3 m longitudinales aproximadamente, lo cual sigue dejando expuesta las tuberías de conducción de aguas residuales, un pozo de inspección del sistema de alcantarillado y una mayor proporción tanto de las escaleras como del andén de la vivienda del predio P3 (10 m^2), en voladizo (ver fotografías 13 y 14); situación que continua impidiendo el acceso seguro a las viviendas de los predios P2 a P11. Las tuberías de alcantarillado afectadas el 29 de octubre, para esta ocasión se encontraron reparadas, además, se observó que se implementaron unas canaletas mediante tejas de zinc, para dar continuidad a las cunetas que dan manejo a las

aguas de escorrentía superficial provenientes de la parte alta a fin de evitar mayores vertimientos de agua al talud afectado (ver fotografía 11).

Se observó que en el predio P1, en meses anteriores, se implementó un muro de contención en concreto reforzado en una longitud de 4 m aproximadamente, al parecer como medida de contención del talud norte de dicho predio, sobre el cual se apoya parte de las escaleras localizadas en la Carrera 13 A con Diagonal 32 H Sur, que actualmente se encuentra inconcluso, ya que existe un tramo cercano a los 4 m longitudinales sin ninguna obra de contención, en la cual se localiza el talud de corte afectado. De igual forma, se observó desprendimientos menores de fragmentos de roca desde la parte alta del talud de corte implementado al costado occidental del predio P1, el cual no cuenta con medidas de contención ni sistemas de drenaje de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial; talud de corte que es aledaño a la edificación del predio P12. Adicionalmente, se identificó que la afectación descrita mediante el diagnóstico técnico DI-15830, consistente en la pérdida de suelo de soporte de parte del costado occidental de la edificación del predio P12, permanece en semejantes condiciones, por lo que no se han presentado cambios significativos (ver fotografías 11 y 34).

Se realizó inspección al interior de las viviendas de los predios P2 a P9, encontrando que corresponden a edificaciones de unos a tres niveles construidas en mampostería simple y parcialmente confinada, con placas de piso en concreto, en algunos casos recubiertas de losetas cerámicas, placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de zinc y fibrocemento, las cuales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la carencia y/o continuidad de elementos de amarre tipo vigas y columnas, observando que la gran mayoría de las viviendas presentan huellas de humedad y deterioro de acabados, en especial en los muros divisorios y de cerramiento aledaños a los taludes de corte implementados para el emplazamiento de las mismas. En la vivienda del predio P2 se identificaron algunas fisuras en muros divisorios y de cerramiento, que ya habían sido identificadas en la inspección técnica del 29 de octubre de 2022 y que no han presentado cambios significativos. Para el predio P2, el acceso al primer nivel se realiza por la Diagonal 32 H Sur, sobre la cual no se identificaron afectaciones (ver fotografías 15 a 28).

En el predio P10, el cual fue incluido en el programa de reasentamiento, actualmente se ubica una vivienda construida en mampostería simple con cubierta en tejas de zinc, al parecer habitada, a la cual no fue posible acceder ya que no se encontró quien atendiera la inspección técnica. Se observó que esta vivienda cuenta con dos accesos, uno por las escaleras de la Carrera 13 A, sin embargo, su acceso principal se ubica hacia el costado sur del predio por la Diagonal 32 I Sur con Carrera 12. En el predio P11, se ubica una vivienda de un nivel construida en mampostería parcialmente confinada con cubierta en tejas de zinc y fibrocemento, sin daños en los elementos de fachada visibles desde el exterior. No fue posible el ingreso al interior de la vivienda del predio P11 que permitiera verificar las condiciones físicas al interior de la misma, ya que no se encontró quien atendiera la visita técnica (ver fotografía 29).

En esta ocasión también se inspeccionó el interior de la vivienda del predio P12, encontrando que las afectaciones estructurales observadas el día 01 de junio de 2021 y consignadas en el diagnóstico técnico DI-15380, consistentes en presencia de múltiples fisuras en algunos muros de cerramiento de dos habitaciones del segundo nivel y cuarto de ropas del tercer nivel permanecen en condiciones semejantes. Es de anotar que la recomendación de restricción de uso dada en aquella oportunidad para los espacios mencionados ha sido acogida por los responsables del predio P12 (ver fotografías 30 a 33).

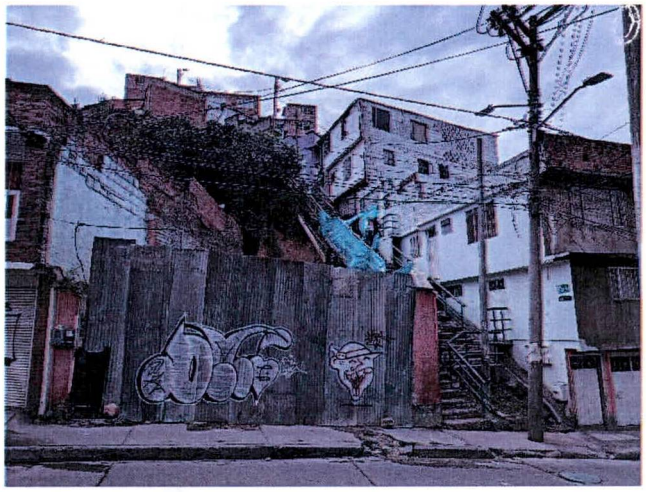
Se anota que mediante los diagnósticos técnicos DI-15612 y DI-16553, se restringió un ancho de aproximadamente 1.5 de la vía vehicular ubicada frente al predio P1, ante la eventualidad de caída de elementos de la vivienda que se ubicada en dicho predio; sin embargo, en la actualidad no se identifica que exista la posibilidad de caída de elementos desde este predio, ya que la vivienda fue demolida en su totalidad, además, el tramo de vía vehicular en comento se encuentra fuera de la zona de influencia de los desprendimientos de suelo identificados al interior del los taludes de corte del predio P1 (ver fotografía 9).

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que las afectaciones observadas en las escaleras que permite el acceso a las viviendas de los predios P2 a P11, en el sector de la Carrera 13 A con Diagonal 32 H Sur, en los Barrios Urbanización Las Colinas y El Triunfo del Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe; así como, en el andén frontal del predio P3, en las redes de alcantarillado y cunetas de drenaje de escorrentía superficial del sector donde se ubican dichas escaleras y en la edificación del predio P12, estén relacionadas con las intervenciones de obra que se adelantaron en el predio P1; no obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad que los daños observados hayan sido inducidos por alguna otra situación no evidente.

En cuanto a las afectaciones leves observadas en las edificaciones de los predios P2 a P12, posiblemente se encuentran asociadas con las deficiencias constructivas que presentan y la ausencia de intervenciones de mejoramiento y mantenimiento.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 1. Vista general del sector donde se encuentra el polígono evaluado (octubre 29 de 2022).



Fotografía No. 2. Vista del tramo de escalera que colapso frente a la vivienda del predio P3 (octubre 29 de 2022).



Fotografía No. 3. Vista de los vertimientos de aguas en el punto donde se presentó el movimiento en masa (octubre 29 de 2022).



Fotografía No. 4. Vista del material movilizado y el colapso de la escalera, que se depositaron el en el predio P1 (octubre 29 de 2022).

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

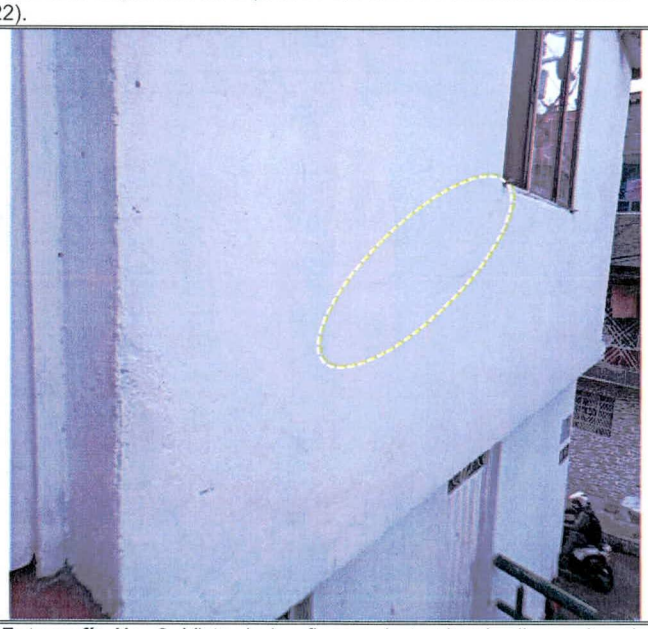




Fotografías No. 5 y 6. Vista del interior de primer y segundo nivel de la vivienda emplazada en el predio P3, donde no se observan daños estructurales que comprometan la estabilidad global (octubre 29 de 2022).



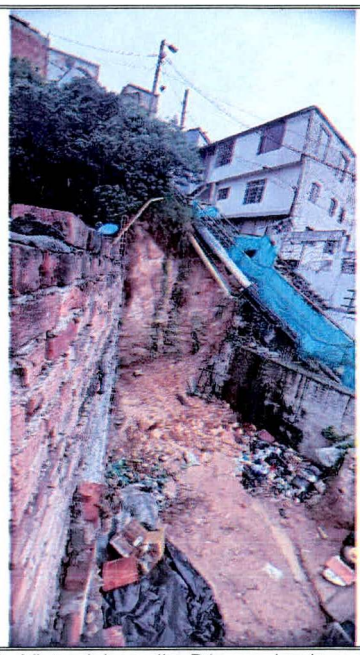
Fotografía No. 7. Vista de las humedades en las paredes perimetrales en el segundo nivel de la vivienda emplazada en el predio P2 (octubre 29 de 2022).



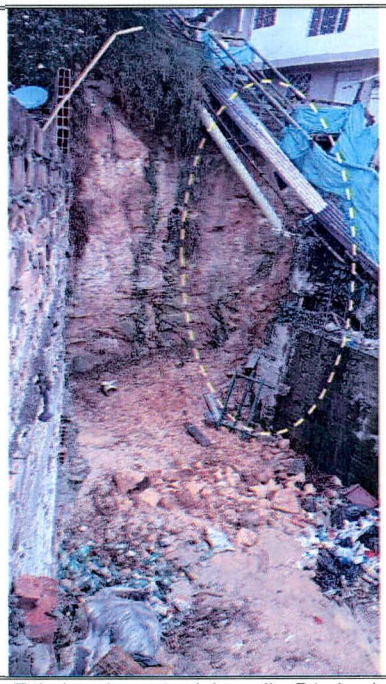
Fotografía No. 8. Vista de las fisuras de tendencia diagonal en la facha del tercer nivel de la vivienda del predio P2 (octubre 29 de 2022).



Fotografía 9. Vista general del sector donde se encuentra el polígono evaluado el 18 de noviembre de 2022.



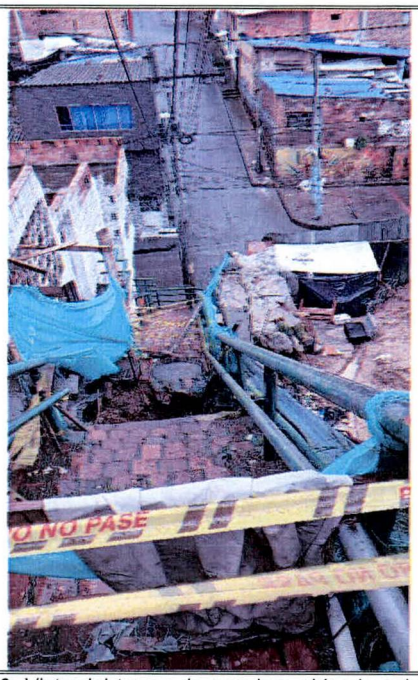
Fotografía 10. Vista del predio P1, en donde se observan los taludes de corte norte y occidental desde los cuales se han presentado desprendimientos de suelo (noviembre 18 de 2022).



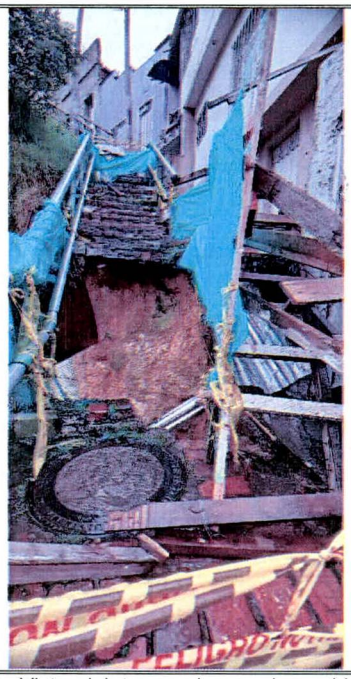
Fotografía 11. Taludes de corte del predio P1 desde los cuales se han presentado desprendimientos de suelo. Se observan las redes de alcantarillado expuestas (noviembre 18 de 2022).



Fotografía 12. Vista del predio P1, en donde se observa el talud de corte del costado sur aledaño al predio P12 desde el cual se han presentado desprendimientos de suelo (noviembre 18 de 2022).



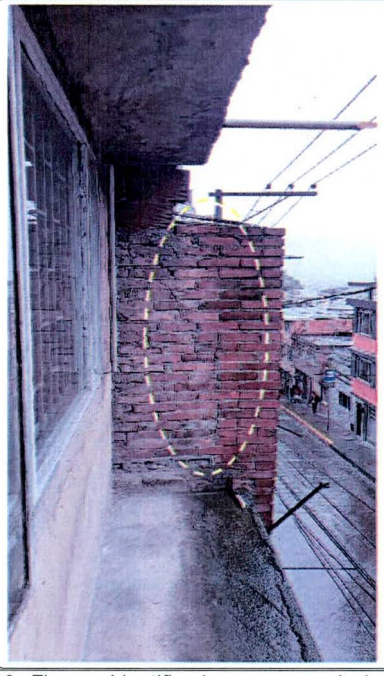
Fotografía 13. Vista del tramo de escalera ubicada sobre la Carrera 13 A con Diagonal 32 H Sur, que colapsó en un tramo frente al predio P3 (noviembre 18 de 2022).



Fotografía 14. Vista del tramo de escalera ubicada sobre la Carrera 13 A con Diagonal 32 H Sur, que colapsó en un tramo frente al predio P3 (noviembre 18 de 2022).



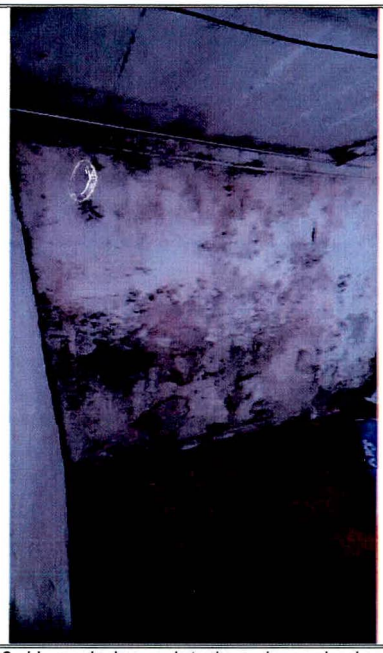
Fotografía 15. Vista de la vivienda del predio P2, se observa el acceso al segundo y tercer nivel (noviembre 18 de 2022).



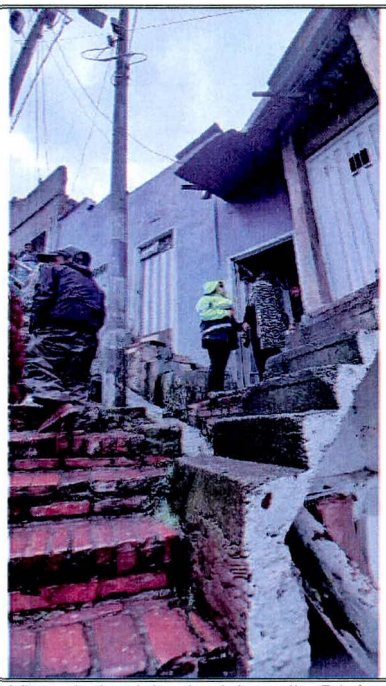
Fotografía 16. Fisuras identificadas en muro de la vivienda del predio P2 (noviembre 18 de 2022).



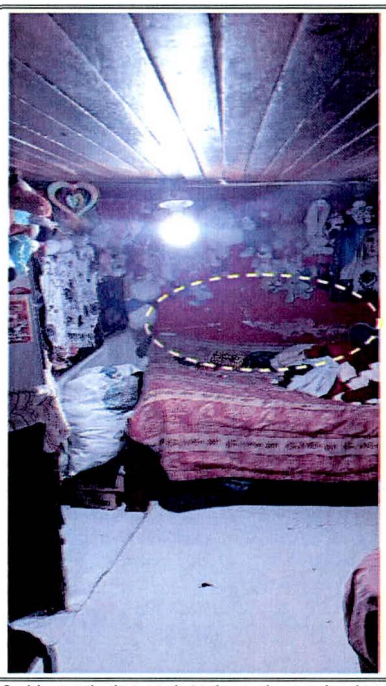
Fotografía 17. Vista de la vivienda del predio P3 (noviembre 18 de 2022).



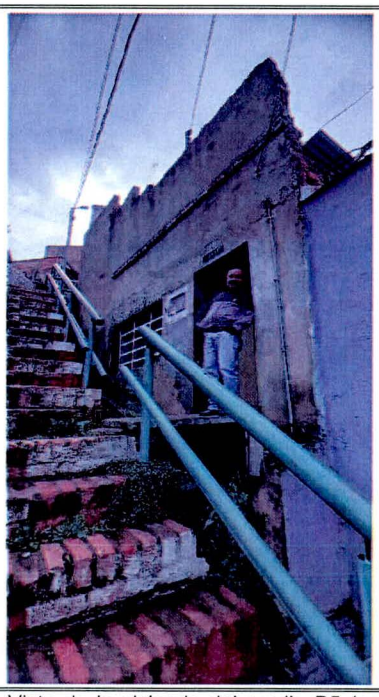
Fotografía 18. Humedades y deterioro de acabados identificados en muros de la vivienda del predio P3 (noviembre 18 de 2022).



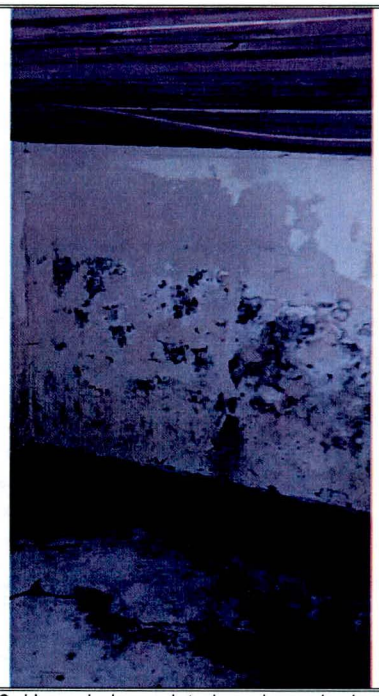
Fotografía 19. Vista de la vivienda del predio P4 (noviembre 18 de 2022).



Fotografía 20. Humedades y deterioro de acabados identificados en muros de la vivienda del predio P3 (noviembre 18 de 2022).



Fotografía 21. Vista de la vivienda del predio P5 (noviembre 18 de 2022).



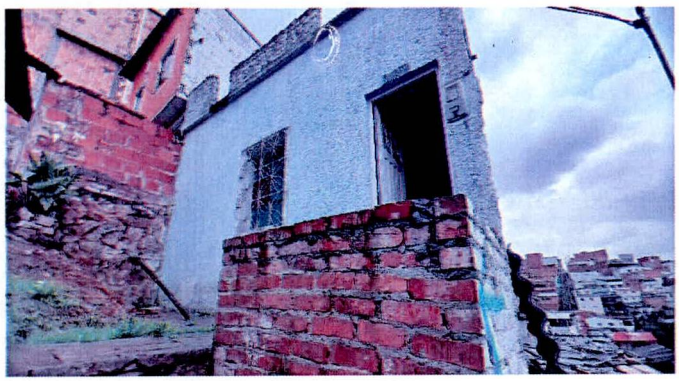
Fotografía 22. Humedades y deterioro de acabados identificados en muros de la vivienda del predio P5 (noviembre 18 de 2022).



Fotografía 23. Vista de la vivienda del predio P6 (noviembre 18 de 2022).



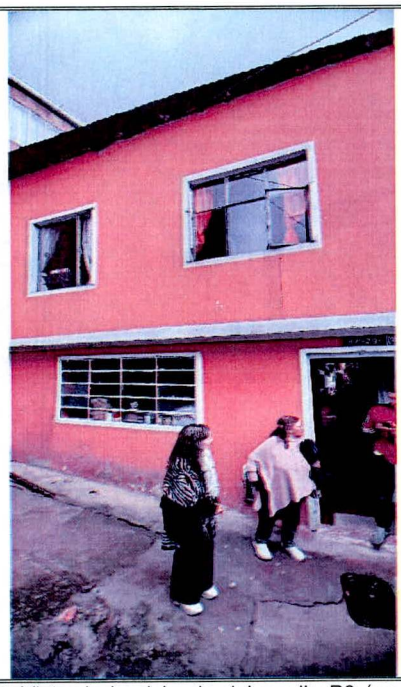
Fotografía 24. Humedades y deterioro de acabados identificados en muros de la vivienda del predio P6 (noviembre 18 de 2022).



Fotografía 25. Vista de la vivienda del predio P7 (noviembre 18 de 2022).



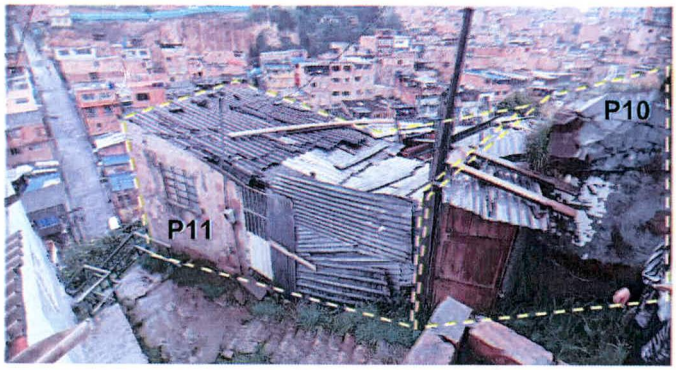
Fotografía 26. Humedades y deterioro de acabados identificados en muros de la vivienda del predio P7 (noviembre 18 de 2022).



Fotografía 27. Vista de la vivienda del predio P8 (noviembre 18 de 2022).



Fotografía 28. Vista de la vivienda del predio P9 (noviembre 18 de 2022).



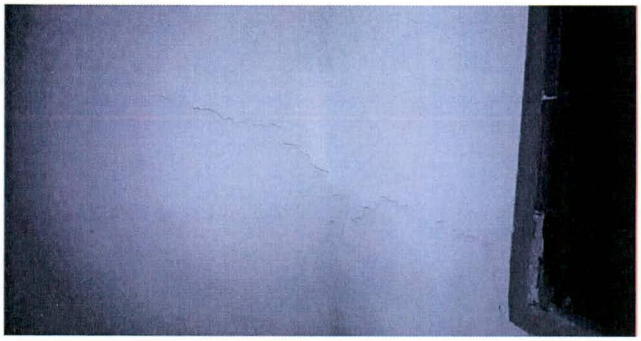
Fotografía 29. Vista de la vivienda del predio P10 y P11 (noviembre 18 de 2022).



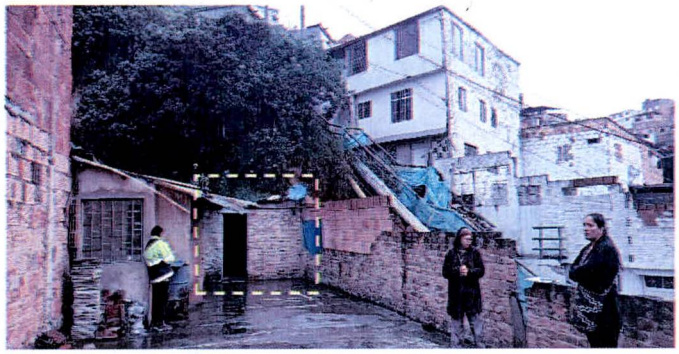
Fotografía 30. Vista de la vivienda del predio P12 (noviembre 18 de 2022).



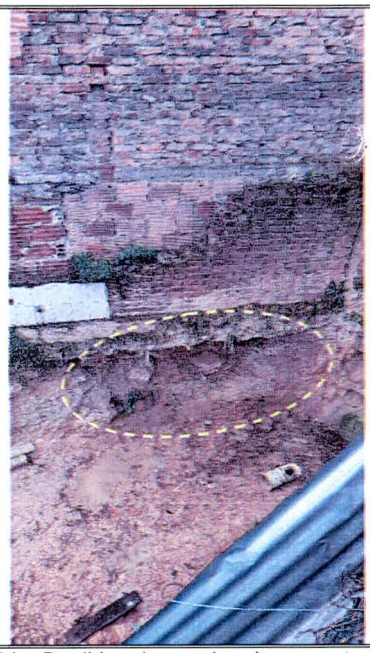
Fotografía 31. Vista del interior del segundo nivel de la vivienda del predio P12. Se observan las dos habitaciones restringidas (noviembre 18 de 2022).



Fotografía 32. Fisuras identificadas en muros de las dos habitaciones posteriores del segundo nivel de la vivienda del predio P12 (noviembre 18 de 2022).



Fotografía 33. Vista de la terraza del predio P12. Se observa el cuarto de ropas restringido (noviembre 18 de 2022).



Fotografía 34. Perdida de suelo de soporte del costado noroccidental de la edificación del predio P12, desde talud de corte implementado en el predio P1 (noviembre 18 de 2022).

11. DAÑOS

Tabla 4. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Diagonal 32 H Sur No. 13 - 27	Lote	Sin uso	2	Moderados
P2	Diagonal 32 H Sur No. 13 A - 07	Casa	Habitacional	3	Leves
P3	Carrera 13 A No. 32 H - 19 Sur	Casa	Residencial	3	Leves
P4	Carrera 13 A No. 32 I - 05 Sur	Casa	Residencial	2	Leves
P5	Carrera 13 A No. 32 I - 11 Sur	Casa	Residencial	1	Leves
P6	Carrera 13 A No. 32 I - 17 Sur	Casa	Residencial	1	Leves
P7	Carrera 13 A No. 32 I - 23 Sur	Casa	Residencial	1	Leves
P8	Carrera 13 A No. 32 I - 29 Sur	Casa	Residencial	2	Ninguno
P9	Carrera 13 A No. 32 I - 14 Sur	Casa	Residencial	1	Ninguno
P10	Carrera 13 A No. 32 I - 08 Sur	Casa	Residencial	1	Ninguno en elementos visibles desde el exterior
P11	Carrera 12 K No. 32H – 41 Sur	Casa	Residencial	1	Ninguno en elementos visibles desde el exterior
P12	Diagonal 32 H Sur No. 13 – 19	Casa	Residencial	2	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Producto del movimiento en masa que se presentó en el talud norte del predio P1, la escalera de acceso ubicada sobre la Carrera 13 A, a la altura de la Diagonal 32 H Sur se encontró afectada; de igual forma, se identificaron daños en redes de drenaje y de alcantarillado.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no desarrollarse acciones encaminadas a garantizar la estabilidad del suelo que conforman los taludes de corte identificados al costado norte y occidente en el predio P1, es posible que se presenten nuevos desprendimientos de suelo, lo cual puede favorecer un mayor daño sobre las escaleras ubicadas en la Carrera 13 A, a la altura de la Diagonal 32 H Sur, en los Barrios Urbanización Las Colinas y El Triunfo del Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe, las redes hidráulicas ubicadas en el sector y eventualmente, la presencia de daños sobre los elementos de fachada de las viviendas más cercanas y ubicadas en los predios P2, P3 y P4.

Adicionalmente, de no desarrollarse acciones que garanticen la estabilidad del talud de corte generado al costado sur del predio P1 y que sirve de apoyo para la zona noroccidental de la edificación ubicada en el predio P12, en el Barrio El Triunfo del Sur de la localidad Rafael Uribe Uribe, es posible que los daños identificados en esta edificación se incrementen progresivamente al punto de favorecer el colapso parcial o total de los muros donde se identificaron daños.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Octubre 29 de 2022, evento SIRE 5405676:

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del talud y las escaleras de acceso a los predios del P2 al P11, localizados al costado norte predio de la Diagonal 32 H Sur No. 13 - 27 (P1), en el Barrio Urbanización Las Colinas y El Triunfo del Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas en los predios Diagonal 32 H Sur No. 13 A - 07 (P2) y Carrera 13 A No. 32 H - 19 Sur (P3), ubicados en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

Se ratifica la recomendación de restricción de uso de las escaleras de acceso a las viviendas de los predios P2 al P11, ubicadas en la Carrera 13 A, a la altura de la Diagonal 32 H Sur, entre el Barrio Urbanización Las Colinas y el Barrio El Triunfo del Sur de la

Localidad Rafael Uribe Uribe, mediante el formato No. 6478 consignada en el diagnóstico técnico DI-16553 de octubre 11 de 2021.

Recomendación de evacuación de los habitantes de la vivienda emplazada en el predio Carrera 13 A No. 32 H - 19 Sur (P3), en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe, mediante el formato No. 9610 (ver tabla 5)

Tabla 5. Relación de recomendaciones de evacuación emitidas en atención al evento SIRE 5405676

N° Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
9610	Yanet Urbano	3045918241	Carrera 13A No. 32H-19 Sur (P3)	Evacuación preventiva

Noviembre 18 de 2022, evento SIRE 5406839:

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector donde se ubican las escaleras de la Carrera 13 A, a la altura de la Diagonal 32 H Sur, del terreno ubicado en el predio P1 y de las viviendas ubicadas en los predios P2 al P12, en los Barrios Urbanización Las Colinas y El Triunfo del Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe. Acción adelantada el día 18 de noviembre de 2022.

Se ratifica las recomendaciones de evacuación dadas los días 2 de mayo de 2021, 11 de octubre de 2021 y 13 de marzo de 2022, mediante los diagnósticos técnicos DI-15612, DI-16553 y DI-17123, respectivamente, de las viviendas ubicadas en los predios P2 al P9 y P11 en los Barrios Urbanización Las Colinas y El Triunfo del Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe (ver tabla 6).

Tabla 6. Relación de recomendaciones de evacuación emitidas en atención al evento SIRE 5406839

ID	NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE INFORMA	LOCALIZACIÓN
P2	10086	18/11/2022	Ofelia Rubiano	Diagonal 32 H Sur No. 13 A - 07
P3	10087	18/11/2022	Janeth Urbano Correa	Carrera 13 A No. 32 H - 19 Sur
P4	10088	18/11/2022	Miriam del Carmen Pinzón Diaz	Carrera 13 A No. 32 I - 05 Sur
P5	10089	18/11/2022	Arnulfo Angulo	Carrera 13 A No. 32 I - 11 Sur
P6	10091	18/11/2022	María Lucila Uribe Bohórquez	Carrera 13 A No. 32 I - 17 Sur
P7	10092	18/11/2022	Antonio de Jesús González Giraldo	Carrera 13 A No. 32 I - 23 Sur
P8	10093	18/11/2022	Luis Fernando Romero	Carrera 13 A No. 32 I - 29 Sur
P9	10094	18/11/2022	Luz Marina Núñez Mayorquín	Carrera 13 A No. 32 I - 14 Sur
P11	10095	18/11/2022	Sin información	Carrera 12 K No. 32H – 41 Sur

Se ratifica las recomendaciones de restricción de uso dadas los días 2 de mayo de 2021, 01 de junio de 2021 y 11 de octubre de 2021, mediante los diagnósticos técnicos DI-15612, DI-15830 y DI-16553, en el lote del predio P1, en la vivienda del predio P12 y las escaleras de la Carrera 13 A con Diagonal 32 H Sur, respectivamente, en los Barrios Urbanización Las Colinas y El Triunfo del Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe (ver tabla 7).

Tabla 7. Relación de recomendaciones de restricción de uso en atención al evento SIRE 5406839

ID	NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE INFORMA	LOCALIZACIÓN	ZONA RESTRINGIDA
P1	10098	18/11/2022	Sin información	Diagonal 32 H Sur No. 13 - 27	Todo el Lote
P12	10096	18/11/2022	Liberthin Caviche Granados	Diagonal 32 H Sur No. 13 – 19	Las dos habitaciones posteriores del segundo nivel y el cuarto de ropas de la terraza
-	10097	18/11/2022	Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe	Carrera 13 A con Diagonal 32 H Sur	Escaleras ubicadas en la Carrera 13 A con Diagonal 32 H Sur, entre los predios P1 a P11

14. CONCLUSIONES

La estabilidad de los taludes de corte identificados en el predio de la Diagonal 32 H Sur No. 13 - 27 (P1), en el Barrio El Triunfo del Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe, continúa comprometida en la actualidad, dados los desprendimientos de suelo que se siguen presentando desde estos taludes de corte.

La estabilidad estructural de las viviendas ubicadas en los predios de la Diagonal 32 H Sur No. 13 A – 07 (P2), la Carrera 13 A No. 32 H - 19 Sur (P3), la Carrera 13 A No. 32 I - 05 Sur (P4), la Carrera 13 A No. 32 I - 11 Sur (P5), la Carrera 13 A No. 32 I - 17 Sur (P6), la Carrera 13 A No. 32 I - 23 Sur (P7), la Carrera 13 A No. 32 I - 29 Sur (P8), la Carrera 13 A No. 32 I - 14 Sur (P9) y la Carrera 12 K No. 32H – 41 Sur (P11), en los Barrios Urbanización Las Colinas y El Triunfo del Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas habituales de servicio por las afectaciones leves identificadas en algunas de estas viviendas. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos se manifiesten daños importantes sobre los elementos que hacen parte de dichas viviendas, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

La estabilidad y funcionalidad de la escalera ubicada sobre la Carrera 13 A, a la altura de la de la Diagonal 32 H Sur, en los Barrios Urbanización Las Colinas y El Triunfo del Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe, que da acceso al segundo y tercer nivel de la vivienda del predio de la Diagonal 32 H Sur No. 13 A – 07 (P2), y a las viviendas de los predios de la Carrera 13 A No. 32 H - 19 Sur (P3), la Carrera 13 A No. 32 I - 05 Sur (P4), la Carrera 13 A No. 32 I - 11 Sur (P5), la Carrera 13 A No. 32 I - 17 Sur (P6), la Carrera 13 A No. 32 I - 23 Sur (P7), la Carrera 13 A No. 32 I - 29 Sur (P8), la Carrera 13 A No. 32 I - 14 Sur (P9), la Carrera 13 A No. 32 I - 08 Sur (P10) y la Carrera 12 K No. 32H – 41 Sur (P11), continua comprometida en la actualidad producto de los daños observados sobre dicha escalera y por la inestabilidad del talud de corte ubicado al costado norte del predio de la Diagonal 32 H Sur No. 13 - 27 (P1).

La habitabilidad y funcionalidad del segundo y tercer nivel de la vivienda del predio de la Diagonal 32 H Sur No. 13 A – 07 (P2), y de las viviendas de los predios de la Carrera 13 A No. 32 H - 19 Sur (P3), la Carrera 13 A No. 32 I - 05 Sur (P4), la Carrera 13 A No. 32 I - 11 Sur (P5), la Carrera 13 A No. 32 I - 17 Sur (P6), la Carrera 13 A No. 32 I - 23 Sur (P7), la Carrera 13 A No. 32 I - 29 Sur (P8), la Carrera 13 A No. 32 I - 14 Sur (P9) y la Carrera 12 K No. 32H – 41 Sur (P11), en los Barrios Urbanización Las Colinas y El Triunfo del Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe, continúan comprometidas en la actualidad dada la pérdida de funcionalidad de las escaleras que dan acceso a dichas viviendas, producto de los daños que se han venido identificando sobre esta.

La habitabilidad y funcionalidad del primer nivel de la vivienda del predio de la Diagonal 32 H Sur No. 13 A – 07 (P2), en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio por los daños leves identificados a nivel general en la vivienda, ni por la pérdida de funcionalidad de las escaleras, ya que el acceso al primer nivel de este predio se realiza por la vía vehicular de la Diagonal 32 H Sur; vía vehicular sobre la cual no se presentan afectaciones.

Si bien la vivienda del predio de la Carrera 13 A No. 32 I - 08 Sur (P10), en el Barrio El Triunfo del Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe, cuenta con un acceso auxiliar por las escaleras de la Carrera 13 A, el acceso principal a esta se realiza por la Diagonal 32 I Sur con Carrera 12, razón por la cual el ingreso a este predio no se encuentra comprometido. Además, se anota que mediante el concepto técnico CT-3815 de 2002, se recomendó la inclusión en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable a la y/o las familias responsables del predio de la Carrera 13 A No. 32 I – 08 Sur (P10) (Transversal 15 C No 32 F - 36 Sur, nomenclatura antigua), del que es beneficiario el señor Aristóbulo Ochoa. El estado de reasentamiento aparece como “reasentamiento en proceso”.

La estabilidad estructural global de la edificación del predio de la Diagonal 32 H Sur No. 13 – 19 (P12), en el Barrio El Triunfo del Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometida; sin embargo, la funcionalidad de las dos habitaciones posteriores del segundo nivel y del cuarto de ropas de la terraza, continúa comprometida en la actualidad ante cargas habituales de servicio por los daños identificados sobre los muros de cerramiento que se ubican en dichos espacios. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos se presenten mayores afectaciones, situación que con base en la inspección visual no se posible precisar.

15. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o los responsables y habitantes del segundo y tercer nivel de la vivienda del predio de la Diagonal 32 H Sur No. 13 A - 07 (P2), y de las viviendas de los predios de la Carrera 13 A No. 32 H - 19 Sur (P3), la Carrera 13 A No. 32 I - 05 Sur (P4), la Carrera 13 A No. 32 I - 11 Sur (P5), la Carrera 13 A No. 32 I -17 Sur (P6), la Carrera 13 A No. 32 I - 23 Sur (P7), la Carrera 13 A No. 32 I - 29 Sur (P8), la Carrera 13 A No. 32 I - 14 Sur (P9) y la Carrera 12 K No. 32 H – 41 Sur (P11), en los Barrios Urbanización Las Colinas y El Triunfo del Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe, acoger la recomendación de evacuación dada por el IDIGER, hasta que se adelanten las intervenciones que garanticen la estabilidad de los taludes de corte identificados en el predio de la Diagonal 32 H Sur No. 13 - 27 (P1), y hasta que se restablezca la condición de estabilidad y funcionalidad de la escalera de la Carrera 13 A, con el objetivo de garantizar el ingreso seguro a las mencionadas viviendas.

A la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, desde sus respectivas competencias, adelantar las gestiones pertinentes que garanticen la restricción de uso de la escalera ubicada en la Carrera 13 A con Diagonal 32 H Sur, en los Barrios Urbanización Las Colinas y El Triunfo del Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe, por la cual se accede al segundo y tercer nivel de la vivienda del predio de la Diagonal 32 H Sur No. 13 A - 07 (P2), y a las viviendas de los predios de la Carrera 13 A No. 32 H - 19 Sur (P3), la Carrera 13 A No. 32 I - 05 Sur (P4), la Carrera 13 A No. 32 I - 11 Sur (P5), la Carrera 13 A No. 32 I -17 Sur (P6), la Carrera 13 A No. 32 I - 23 Sur (P7), la Carrera 13 A No. 32 I - 29 Sur (P8), la Carrera 13 A No. 32 I - 14 Sur (P9) y la Carrera 12 K No. 32 H – 41 Sur (P11), hasta que se adelanten las intervenciones que garanticen la estabilidad de los taludes de corte identificados en el predio de la Diagonal 32 H Sur No. 13 - 27 (P1), y hasta que se restablezca la condición de estabilidad y funcionalidad de la escalera de la Carrera 13 A, con el objetivo de garantizar el ingreso seguro a las mencionadas viviendas.

Al responsable y/o los responsables del predio de la Diagonal 32 H Sur No. 13 - 27 (P1), en el Barrio El Triunfo del Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones pertinentes que garanticen la restricción de uso del lote ubicado en dicho predio hasta que se adelanten las intervenciones que garanticen la estabilidad de los taludes de corte identificados en dicho predio.

Al responsable y/o los responsables y habitantes de la edificación ubicada en el predio de la Diagonal 32 H Sur No. 13 – 19 (P12), en el Barrio El Triunfo del Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe, mantener restringido el uso de las dos habitaciones de la zona posterior del segundo nivel y el cuarto de ropas de la terraza, hasta que se desarrollen las intervenciones que garanticen la estabilidad del talud de corte implementado al costado sur del predio de la Diagonal 32 H Sur No. 13 - 27 (P1) y las reparaciones de los muros en donde se identificaron daños en dicho inmueble.

A la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, desde el marco de sus competencias y de acuerdo con lo señalado en el numeral 9° Artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, lo normado en el Artículo 135 de la Ley 1801 de 201, modificado por el Artículo 10 del Decreto 555 de 2017, Artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1203 de 2017, realizar el correspondiente control urbanístico, en el predio de la Diagonal 32 H Sur No. 13 - 27 (P1), en el Barrio El Triunfo del Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe, dadas las intervenciones de obra que se desarrollaron en dicho predio y de ser necesario se adelanten las actuaciones administrativas del caso.

A la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, desde sus competencias, adelantar las gestiones pertinentes que conduzcan al desarrollo de intervenciones de mejoramiento, mantenimiento y/o reparación de las escaleras ubicadas sobre la Carrera 13 A con Diagonal 32 H Sur en los Barrios Urbanización Las Colinas y El Triunfo del Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe, con el propósito de evitar un mayor daño de las mismas y garantizar la funcionalidad de estas que permita un acceso seguro a las viviendas del sector, acciones a adelantar con el acompañamiento de personal idóneo, bajo los análisis técnicos requeridos, siguiendo la normatividad vigente y tramitando los permisos y/o licencias de ser necesario.

Al responsable y/o los responsables del predio de la Diagonal 32 H Sur No. 13 - 27 (P1), en el Barrio El Triunfo del Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe, se recomienda garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014 de la Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento", en su Quinta Parte – Responsabilidades públicas, privadas y ciudadanas, específicamente el Articulo 32 – Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia, en el cual se especifica que es responsabilidad de quien ejecuta obras realizar el respectivo análisis de riesgos e implementar las medidas de prevención y mitigación correspondientes (Decreto 2157 de 2017). En este sentido, es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

A la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, desde sus competencias dado que posiblemente los daños evidenciados en las escaleras y las redes hidráulicas ubicadas en la Carrera 13 A con Diagonal 32 H Sur, en los Barrios Urbanización Las Colinas y El Triunfo del Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe, y en la edificación del predio de la Diagonal 32 H Sur No. 13 – 19 (P12), están asociados con las intervenciones de obra que se adelantaron en el predio de la Diagonal 32 H Sur No. 13 - 27 (P1), adelantar las medidas correspondientes con el responsable y/o los responsables de dichas intervenciones, para que realicen las acciones

que garanticen la estabilidad de la infraestructura pública y privada que presentó daños en este sector; lo anterior en el caso de determinarse que efectivamente dichas intervenciones de obra ocasionaron y/o actuaron como detonante de los daños identificados en las escaleras y las redes hidráulicas ubicadas en la Carrera 13 A con Diagonal 32 H Sur y en la edificación del predio de la Diagonal 32 H Sur No. 13 – 19 (P12).

Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de las viviendas ubicadas en los predios de la Diagonal 32 H Sur No. 13 A - 07 (P2), la Carrera 13 A No. 32 H - 19 Sur (P3), la Carrera 13 A No. 32 I - 05 Sur (P4), la Carrera 13 A No. 32 I - 11 Sur (P5), la Carrera 13 A No. 32 I -17 Sur (P6), la Carrera 13 A No. 32 I - 23 Sur (P7), la Carrera 13 A No. 32 I - 29 Sur (P8), la Carrera 13 A No. 32 I - 14 Sur (P9) y la Carrera 12 K No. 32 H – 41 Sur (P11), en los Barrios Urbanización Las Colinas y El Triunfo del Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe, desarrollar acciones encaminadas al mejoramiento y mantenimiento de todos aquellos elementos que conforman los mencionados inmuebles, con el acompañamiento de personal idóneo y bajo la normatividad vigente, tramitando los permisos y/o licencias de ser el caso, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones más adecuadas para el uso del mismo.

A la Empresa de Acueducto y alcantarillado de Bogotá – EAB, desde sus respectivas competencias, realizar nuevamente una verificación sobre las redes hidráulicas localizadas en el sector donde se ubica la escalera de la Carrera 13 A con Diagonal 32 H Sur, en los Barrios Urbanización Las Colinas y El Triunfo del Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe, con el propósito de evaluar el adecuado funcionamiento de estas y de ser necesario se adelanten las intervenciones que garanticen el adecuado funcionamiento de dichas redes.

Al responsable y/o los responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 13 A No. 32 I – 08 Sur (P10) (Transversal 15 C No 32 F - 36 Sur, nomenclatura antigua), en el Barrio El Triunfo del Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe, se recomienda acercarse a la Caja de Vivienda Popular – CVP con el fin de solicitar la información respectiva del estado del proceso de reasentamiento que fue recomendado por el IDIGER mediante el concepto técnico CT-3815 de noviembre del 2002.

A la Caja de la Vivienda Popular - CVP, desde sus competencias, agilizar el proceso de reasentamiento de la familia y/o familias que fueron identificadas en su momento en el predio de la Carrera 13 A No. 32 I – 08 Sur (P10) (Transversal 15 C No 32 F - 36 Sur, nomenclatura antigua), en el Barrio El Triunfo del Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe; predio identificado e incluido mediante el concepto técnico CT-3815 de noviembre del 2002, con identificador 2011-18-13579.

A la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, desde sus respectivas competencias, adelantar un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad del sector inspeccionado a la altura de la Carrera 13 A con Diagonal 32 H Sur, en los Barrios Urbanización Las Colinas y El Triunfo del Sur de la Localidad Rafael Uribe, con el propósito de advertir situaciones de riesgo adicionales y de esta forma se adelanten las actuaciones pertinentes encaminadas a evitar la materialización de las mismas.

A la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones administrativas pertinentes tendientes a dar a conocer el presente informe técnico a los responsables de los predios inspeccionados; además, adelantar las gestiones que permitan el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector visitado. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró	
Firma:_____ Jairo Mauricio Diaz Salazar	Firma:_____ José Felipe Castro Rodríguez
Profesional Especializado	*Profesional Universitario*
11.2 Revisó	
Firma:_____ Nelson David Millán Del Valle Profesional Especializado 222-23	
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático	